DE

RESOLUCIÓN NÚMERO

0407

19 MAR 2004

Por la cual se expide Licencia para ejercer las funciones de Traductor e Intérprete Oficial.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Resolución No. 353 del 12 de marzo de 2003, y

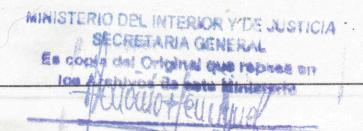
CONSIDERANDO:

Que el señor **RODRIGO GUTIÉRREZ CABRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.430.839 de Bogotá, solicita al Ministerio del Interior y de Justicia le sea expedida la Licencia para ejercer las funciones de Traductor e Intérprete Oficial, de conformidad con lo establecido en los Decretos número 382 y 2257 de 1951.

Que el peticionario acompaña a su solicitud los siguientes documentos:

- a. Original del Certificado de Idoneidad Profesional en Traducción e Interpretación No. 0157, expedido por la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia de fecha 20 de febrero de 2004, en el cual indica que el señor RODRIGO GUTIÉRREZ CABRERA, obtuvo su certificado como traductor oficial en los idiomas ESPAÑOL INGLÉS, INGLÉS ESPAÑOL.
- b. Tres (3) recomendaciones simples personales, que certifican que conocen al señor **RODRIGO GUTIÉRREZ CABRERA**.
- c. Fotocopia simple de la cédula de ciudadanía No. 19.430.839 de Bogotá, para efecto de determinar la mayoría de edad.
- d. Fotocopia autenticada del Certificado Judicial registrado bajo el T.D. No. 19.430.839, expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad "DAS", en el que consta que el señor a **RODRIGO GUTIÉRREZ CABRERA**, no registra antecedentes judiciales.

Que revisados los anteriores documentos remitidos por el peticionario se encontró que reúne los requisitos exigidos para el otorgamiento de la Licencia como Traductor e Intérprete Oficial.



Hoja No. 2 Por la cual se expide Licencia para ejercer las funciones de Traductor e Intérprete Oficial.....

Que mediante Resolución No. 0353 del 12 de marzo de 2003, el Ministro del Interior y de Justicia, delegó en el Secretario General el otorgamiento de las Licencias de Traductores e Intérpretes Oficiales.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expedir la Licencia para ejercer las funciones de Traductor e Intérprete Oficial en los idiomas ESPAÑOL – INGLÉS – INGLÉS – ESPAÑOL, al señor RODRIGO GUTIÉRREZ CABRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.430.839 de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el texto de la presente Resolución al Área de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, D.C.

MIERESA 19 MAR 2004

Sandra Amalia